

ELECCIONES / POLÍTICA / PORTADA

Se reabre debate por sufragio de chilenos en el extranjero

El Ciudadano · 19 de febrero de 2011





*Tras conocerse el informe elaborado por la **Corte Suprema** sobre inscripción automática y sistema de elecciones presentado por el **Gobierno**, se espera que para marzo éste vuelva a discusión a la **Comisión de Constitución del Senado** y se analicen específicamente los requisitos que se impondrán a los residentes chilenos en el exterior para participar de los sufragios.*

En las observaciones entregadas por los ministros **Sergio Muñoz**, **Margarita Herreros**, **Pedro Pierry** y **Haroldo Brito**, que además integran el **Tribunal Calificador de Elecciones** (Tricel), se expresa que apoyan la participación de los chilenos en el extranjero sin ningún tipo de restricción.

“La residencia de un chileno en el extranjero no puede ser factor de discriminación en el ejercicio de los derechos consagrados por el legislador respecto de un chileno que habita en **Chile**, como tampoco podrá serlo la exigencia de un vínculo con el país o la condición de permanencia, durante un periodo determinado anterior a los comisión”, argumenta el escrito de los supremos.

Y esto se debe a que el proyecto presentado por **La Moneda** al **Congreso**, exige cinco meses de permanencia en Chile en los últimos ocho años para poder votar,

fijando excepciones para la primera generación de exiliados, a todos los que participaron de la última elección y a los galardonados con el Premio Nacional.

Sin duda que dentro de los hemiciclos hay divisiones, incluso entre los parlamentarios de la **Alianza**.

Por un lado, en **Renovación Nacional** cuestionan que la inclusión de los chilenos en el exterior al proyecto esté sujeta a restricciones. Según el diputado **Cristián Monckeberg** “han pensado que el vínculo no es necesario, considerando la cantidad de potenciales votantes que se integrarán a través del voto voluntario y la inscripción automática. Sería absurdo dejar con limitaciones a chilenos que viven fuera”.

En tanto el diputado **UDI Patricio Melero**, recalcó que “el requisito es totalmente justo”.

Mientras que la **Concertación** siempre se ha mostrado favorable a incluir en las elecciones a los ciudadanos en el exterior.

Dentro de las otras acotaciones que realiza el informe entregado por los supremos, recomiendan crear mecanismos para que los presos, que aún no han sido condenados, puedan votar en las cárceles.

Por **Claudia Pedreros**

Fuente: [El Ciudadano](#)